



# BOLETIN OFICIAL

## DE

# LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958

Año II

Sábado, 26 de noviembre de 1983

Número 137

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

## Disposiciones de la Comunidad Autónoma

### INDICE

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
<b>II. ADMINISTRACION AUTONOMA</b>		<b>IV. ANUNCIOS</b>	
<b>CONSEJO DE GOBIERNO</b>		<b>CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL</b>	
Corrección de errores observados en el texto del Decreto 35/1983, de 3 de noviembre, por el que se crea la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno de Adquisiciones e Inversiones, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 134, de fecha 19 del actual	1393	Concurso para el equipamiento del Centro Ocupacional Edison en Rincón de Soto	1393

## II. Administración Autónoma

### CONSEJO DE GOBIERNO

Corrección de errores.— Advertido error en el texto del Decreto 35/1983, de 3 de noviembre, por el que se crea la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno de Adquisiciones e Inversiones, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 134, de fecha 19 del actual, se procede a su corrección en la forma siguiente:

En el apartado II de la Exposición de Motivos, donde dice: "En la disposición final primera de la Ley 1/83, de 30 de julio, se decía: "La Consejería de la Presidencia desarrollará las normas por las que se regirá el funcionamiento interno de la Contratación en su triple vertiente de Contratación de Obras, Suministros y Servicios." La Consejería de Hacienda y Economía....."

Debe decir: "En la disposición final primera de la Ley 1/83, de 30 de julio, se decía: "La Consejería de la Presidencia desarrollará las normas por las que se regirá el funcionamiento interno de la Contratación en su triple vertiente de Contratación de Obras, Suministros y Servicios." Además, en la disposición final tercera de la citada Ley se decía: "La Consejería de Hacienda y Economía .....

## IV. Anuncios.

### Consejería de Sanidad y Bienestar Social

#### CONCURSO PUBLICO

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social convoca concurso para el equipamiento del Centro Ocupacional Edison en Rincón de Soto, con sujeción a las siguientes bases:

Objeto: Equipamiento del Centro Ocupacional Edison en Rincón de Soto, (mobiliario y enseres).

Precio Tipo: Ocho millones doscientas sesenta y siete mil ochocientos setenta y cinco pesetas (8.267.875).

Pliego: El pliego de cláusulas administrativas particulares se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación de la Comunidad Autónoma.

Fianza Provisional: Será el equivalente al dos por ciento del presupuesto total del suministro.

Presentación de Proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de Pliegos: El quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en las dependencias de la Comunidad Autónoma, a las trece horas.

Documentos que deben presentarse: Un primer sobre que contendrá la OFERTA ECONOMICA.

Un segundo sobre titulado "REFERENCIAS" con el siguiente contenido:

a) D. N. I. En caso de Sociedades, Escritura de Constitución, y si obrara por representante acompañará además Escritura de Apoderamiento.

b) Justificante de hallarse al corriente de pago de la Licencia Fiscal por el epígrafe correspondiente a la actividad que es objeto de este concurso, y de los Seguros Sociales.

c) Justificante de haber constituido la fianza provisional.

d) Declaración firmada por el licitador bajo su responsabilidad, de no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

e) Memoria expresiva de suministros realizados anteriormente por la Empresa para la Administración, referencias técnicas y económicas y demás circunstancias que estime oportunas, con los pertinentes documentos acreditativos.

f) Programa de ejecución.

Modelo de Proposición: Don..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en..., calle..., número..., piso..., y D. N. I. número... (en caso de actuar en representación como apoderado de..., con domicilio en..., calle..., número..., D. N. I. número..., o Código de Identificación de la persona jurídica número...), número de teléfono...

Enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número..., del día... de... de 19..., y de las condiciones y requisitos para concurrir al concurso para adjudicación del contrato para..., estima que se encuentra en condiciones de acudir como licitador al mismo.

A tal efecto, y bajo su responsabilidad manifiesta:

1.— Que acepta en todo su contenido el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base en la convocatoria.

2.— Que no se halla comprendido en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración establecidas en el artículo número 9 de la Ley de Contratos del Estado.

3.— Que se compromete (en nombre propio o en el de la Empresa que representa) a realizar el suministro de que se trata con estricta sujeción a las expresadas condiciones, por el precio total de... pesetas (en letra y en cifra), que incluye el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, honorarios y otros gastos.

Fecha y firma del proponente.

Logroño, 22 de noviembre de 1983.— El Consejero de Sanidad y Bienestar Social,

# Disposiciones de la Provincia

## INDICE

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
<b>I. ADMINISTRACION DEL ESTADO</b>		<b>IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
<b>COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO</b>		<b>JUZGADOS</b>	
Nota-Anuncios	1394	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de Distrito, Municipales y Militares	1396
		<b>MAGISTRATURA DE TRABAJO</b>	
		Edictos de Subasta	1397
		Procedimientos	1398

## I Administración del Estado

### Comisaría de Aguas del Ebro

#### NOTA-ANUNCIO

3395

Doña Consuelo Villar Rubio solicita la legalización de un pozo-balsa construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del Arroyo La Salcedilla, para je denominado La Nevera, del término municipal de Corporales (La Rioja), con destino al riego de 5,9180 Has. que mide aquella finca.

El pozo-balsa tiene sección rectangular de 20 metros de longitud, 12 metros de anchura y 6 metros de profundidad; extrayéndose el caudal necesario mediante bomba centrífuga accionada por tractor agrícola de 64 C. V. de potencia, conjunto capaz de elevar un caudal de 80 m3/hora a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas.— Paseo de Sagasta número 28.— Zaragoza.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1983.

El Comisario Jefe,  
J. I. Bodega

3317

#### NOTA-ANUNCIO

3268

Don Florentino Eguizábal Martínez y Don Alfonso Royo Moreno solicitan la legalización de un pozo construido a caballo en el límite de dos fincas propiedad de cada uno de ellos, en zona de policía de cauces del manantial Fuente el Cuco margen izquierda, en el paraje denominado El Cuco del término municipal de Galilea (La Rioja), con destino al riego de 0,0687 y 0,0525 Has. respectivamente que miden aquellas fincas.

El pozo tiene sección circular de 1,20 metros de diámetro y 4 metros de profundidad; extrayéndose los caudales necesarios cada uno de los dos peticionarios con sendos grupos motobomba de 2 C. V. de potencia capaces de elevar unos 10 m3/hora a través de las correspondientes tuberías de impulsión de diámetros y longitudes adecuados para dominar las zonas regables.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas.— Paseo de Sagasta número 28.— Zaragoza.

Zaragoza, 26 de octubre de 1983.

El Comisario Jefe,  
José Ignacio Bodega Echaurre

3090

NOTA-ANUNCIO

3266

El Ayuntamiento de Villarta-Quintana (La Rioja), solicita la legalización de un pozo-balsa construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del arroyo Fuente de San Miguel, en el paraje de San Miguel de citado término municipal, con destino al riego de 3,5520 Has que mide aquella finca y de 2,9420 Has. de otra.

El pozo-balsa tiene sección rectangular de 28 m. de longitud, 22 metros de anchura y 6 metros de profundidad; extrayéndose el caudal preciso mediante bomba centrífuga accionada por tractor agrícola de 50 C. V. de potencia, conjunto capaz de elevar unos 80 m3./hora a través de tubería de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas.— Paseo de Sagasta número 28.— Zaragoza.

Zaragoza, 26 de octubre de 1983.

El Comisario Jefe,  
José Ignacio Bodega Echaurre

3038

NOTA-ANUNCIO

3235

Don Eusebio Eravo Solores, solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Zamaca, margen derecha, en el paraje denominado "Los Ríos", del término municipal de Bañares (La Rioja), con destino al riego de 0,8402 hectáreas de aquella finca y de otras con un total de 6,8402 Has.

El pozo tiene sección circular de 0,30 metros de diámetro y 6 metros de profundidad; extrayéndose el caudal preciso mediante bomba centrífuga accionada por tractor agrícola de 79 C. V. de potencia, conjunto capaz de elevar unos 80 m3./hora a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas.— Paseo de Sagasta número 28.— Zaragoza.

Zaragoza, 26 de octubre de 1983.

El Comisario Jefe,  
José Ignacio Bodega Echaurre

3087

NOTA-ANUNCIO

3264

Don Antonio Fernández de Nogrado Urizarna, solicita la legalización de un pozo-balsa construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Seco, margen izquierda, en el paraje denominado Tirabajo, del término municipal de Cirueña (La Rioja), con destino al riego de 2,0295 Has. que mide aquella finca.

El pozo-balsa tiene sección rectangular de 20 metros de longitud por 10 metros de anchura y 6 metros de profundidad; extrayéndose el caudal preciso mediante bomba centrífuga accionada por tractor agrícola de 80 C. V. de potencia, conjunto capaz de elevar unos 80 m3./hora, a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas.— Paseo de Sagasta número 28.— Zaragoza.

Zaragoza, 25 de octubre de 1983.

El Comisario Jefe,  
José Ignacio Bodega Echaurre

3086

NOTA-ANUNCIO

3263

Don Julian Santamaría Zuazo, solicita la legalización de un pozo-balsa construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del Arroyo Los Linares, margen derecha, en el paraje denominado "Cerrado de Vergel de Morales", del término municipal de Corporales (La Rioja), con destino al riego de 0,7790 Has. que mide aquella finca.

El pozo-balsa tiene sección rectangular de 20 metros de longitud por 10 metros de anchura y 6 metros de profundidad; extrayéndose el caudal necesario por medio de una bomba centrífuga accionada por tractor agrícola de 47 C. V. de potencia conjunto capaz de elevar unos 80 m3./hora a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas.— Paseo de Sagasta número 28.— Zaragoza.

Zaragoza, 27 de octubre de 1983.

El Comisario Jefe,  
José Ignacio Bodega Echaurre

3085

NOTA-ANUNCIO

3267

HORMAVASA, con domicilio en Carretera de Cardreita Km. 0 de Valtierra provincia de Navarra, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de que se le autoricen tarifas de venta de áridos procedentes de cauce público, en término municipal de Alfaro (La Rioja), siendo los precios máximos que propone los siguientes:

Mezcla ..... 40 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte (20) días a partir de esta publicación en el Boletín Oficial

de La Rioja o del día en que se inicia la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante este plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo General Mola número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1983.

El Comisario Jefe  
José Ignacio Bodega Echaurre

3089

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO

##### EDICTO

3289

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría, se tramita expediente de Declaración de Herederos Abintestato de don Bruno Rojas Martínez, solicitado por don Alfonso Rojas Martínez, mayor de edad, casado, vecino de Logroño, calle Marqués de Murrieta número 58-1.º-4.º, cuantía 100.000 pesetas, en cuyo expediente, por providencia del día de la fecha se ha acordado, hacer constar, por medio del presente que, don Bruno Rojas Martínez, natural de Hornos de Moncalvillo, falleció en Logroño, el día once de mayo de 1983, en estado de soltero, habiéndole premuerto sus padres don Fernando Rojas y doña Dorotea Martínez, la muerte sin testar del mismo y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, sus hermanos, Inocente, Benita, Raimundo y Alfonso Rojas Martínez, llamando a los que se crean con igual o mejor de recho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de 30 días.

Dado en Logroño, a 5 de noviembre de 1983.

El Secretario,

3111

##### EDICTO

3220

Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 625/81 instados por Finanzauto y Servicios, S.A. contra Conservas Trevijano, S.A. sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 799.230 pesetas he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días y por el precio de tasación el bien embargado al demandado y que después se dirá la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de diciembre, a las 11 horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta:

—Una carretilla elevadora marca Hyster, modelo E-30BH, con número 159A1686X, propiedad de Conservas Trevijano, S.A. valorada pericialmente en la cantidad de UN MILLON DE PESETAS.

Dado en Logroño, a 3 de noviembre de 1983.

El Secretario,

3040

#### EDICTO

3226

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 255/82 instados por don Fernando Fuentes Viana contra don José Ramón Valverde Rosillo, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 271.763 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días, y por el precio de tasación el bien embargado al demandado y que después se dirá la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de enero de 1984, a las once horas de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta:

—Camión marca Fegaso, matrícula LO-9.135-C, valorada pericialmente en la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

Dado en Logroño, a 4 de noviembre de 1983.

El Secretario,

3046

#### JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO

##### CEDULA DE CITACION

3369

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 1528/83 sobre hurto, se cita a Heermans Johannes Leonardes, cuya última residencia era en Amsterdam (Holanda) y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración, el día 1 de diciembre de 1983 y hora de las 10 de su mañana, bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, sin alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio consiguiente.

Logroño, a 14 de noviembre de 1983.

El Secretario,

3191

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

3331

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez del Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño, en providencia dictada en expediente de juicio verbal de fal-

tas seguido en este Juzgado bajo el número 186/83 sobre lesiones tráfico se emplaza al responsable civil subsidiario Domingo Ruano Suárez, cuyo paradero se ignora, y con domicilio anterior en Madrid, calle Patricio Aguado número 2-3.-B, para que en el improrrogable plazo de cinco días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción número uno de esta Ciudad de Logroño, a mejorar el recurso de apelación interpuesto por Santos Planillos Torrente, contra la sentencia dictada por este Juzgado de Distrito, si le conviniere.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al mencionado Domingo Ruano Suárez, expido la presente en Logroño, a 9 de noviembre de 1983.

El Secretario,

3153

#### REQUISITORIA

3376

Ramón Pampín Seoana, en ignorado paradero, y con domicilio anterior en Arzua (La Coruña), nacido en dicha localidad el 22 de marzo de 1958, hijo de Ramón y de Dolores, casado, Representante, calle Lugo número 69, con Documento Nacional de Identidad número 76.513.385 comparecerá ante el Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño a fin de hacer efectiva la cantidad de tres mil ochenta y tres pesetas, costas e indemnización a que fue condenado en el juicio de faltas número 1.215/83 seguido por estafa.

Así mismo comparecerá al objeto de cumplir ocho días de arresto menor a que fue condenado en el mismo.

Y para que sirva de requisitoria en forma al mencionado Ramón Pampín Seoana, expido la presente en Logroño, a 14 de noviembre de 1983.— Doy fe.— Firmado y Rubricado.

3198

#### JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE LOGROÑO

##### EDICTO

3219

Doña María Begoña de Aguirre Astelarra, Juez de Distrito Sustituto del número dos de los de Logroño.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición 16/83, a instancia de "Compañía Telefónica Nacional de España, habiéndose dictado en el mismo los siguientes particulares:

"SENTENCIA.— En Logroño, a dos de noviembre de 1983.— La Sra. Doña María Begoña de Aguirre Astelarra, Juez Sustituta del Distrito número dos de Logroño, ha visto las precedentes actuaciones de juicio de cognición número 16 de 1983, seguido a instancia de la "Compañía Telefónica Nacional de España", representada por el Procurador don Antonio Peche López, y defendida por el Abogado don Eduardo Peche Echeverría, contra los Herederos desconocidos o herencia yacente de doña Brígida Pérez Pérez, quienes no comparecieron en autos, por lo que hubieron de ser declarados en rebeldía, siendo el objeto del juicio la reclamación de una suma de dinero, y...

"FALLO.— Que estimando íntegramente la demanda, debo condenar y condeno a los Herederos desconocidos o herencia yacente de doña Brígida Pérez Pérez, a que paguen a la "Compañía Telefónica Nacional de España", la suma de 37.000 pesetas, intereses legales desde la interposición judicial, e imponiendo así mismo a la parte demandada las costas judiciales. Así, por esta mi sentencia, para cuya notificación a los demandados en ignorado paradero Herederos desconocidos o herencia yacente de doña Brígida Pérez Pérez, se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios del Juzgado, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación a los demandados Herederos desconocidos o herencia yacente de doña Brígida Pérez Pérez, libro el presente en Logroño, a dos de noviembre de 1983.

El Secretario,

3039

#### JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO

##### NOTIFICACION

3260

Don José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 910 del año 1933 por lesiones por agresión seguido contra José María Gómez Díaz de Cerio se ha dictado con fecha 18 de octubre de 1933 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo condenar y condeno a José María Gómez Díaz de Cerio como responsable en concepto de autor de la falta que se le imputa a la pena de cinco días de arresto menor; costas y que indemnice a José Pardo Cánovas en la cantidad de 8.000 pesetas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de notificación al condenado José María Gómez Díaz de Cerio cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 3 de noviembre de 1983.

El Secretario,

3082

#### Magistratura de Trabajo

##### EDICTO DE SUBASTA

3388

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguida por esta Magistratura a instancia de Miguel Ladrón Martín y Lucía Ochoa Marín contra la empresa demandada Mañero Hermanos S.A. domiciliada en Cervera del Río Alhama, calle General Franco, 52 en expediente número 2.022/81 y otros por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

—Una resmadora de hojas, número de inscripción 12.409 valorada en 3.500.000 pesetas.

—Una máquina de hacer incisiones a hojas, valorada en 275.000 pesetas.

—Una igualadora de hojas TABE, valorada en 400.000 pesetas.

—Una cizalla guillotina de 4,50, valorada en 400.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en los locales de la Empresa Mañero Hermanos, calle General Franco, 52 de Cervera del Río Alhama siendo su depositario don José María Hospital Villacorta.

El acto del Primer Remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Pio XII número 33 primera planta, el día 12 de diciembre de 1983, a las 10 horas de su mañana, y en caso de resultar desierto, se señala para la Segunda Subasta el día 19 de diciembre de 1983, a las 10 horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierto este segundo remate, se señala para la Tercera Subasta, el día 10 de enero de 1984 a las 10 horas de su mañana; previéndose que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura el importe del diez por ciento en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la Primera Subasta posturas que no cubran las dos terce-

ras partes del tipo de tasación, ni en la Segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a Tercera Subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la Segunda Subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente Edicto, servirá de notificación en forma para la apremiada.

Logroño, a 17 de noviembre de 1983.

El Secretario,

3310

EDICTO-SUBASTA

3387

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguida por esta Magistratura a instancia de Félix Marrodán Ruiz y Ana María Guregui Echarri contra la empresa demandada José Luis Yanguas Sáenz (Suc. Enrique León, S.L.) domiciliada en Quel, calle General Mola número 23 en expediente número 1.714/82 y otros, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

	<b>Pesetas</b>
—Dos vacinas valoradas en .....	220.000
—Un escalador AUZA, mod. S-C-1 .....	300.000
—Un Quitapieves .....	100.000
—Una cinta con embotador .....	250.000
—Una Tamizadora .....	30.000
—Un escalador continuo .....	40.000
—Una cerradora semiautomática Ruibus S.U.J. 180 núm. 29 .....	250.000
—Una cerradora semiautomática Ruibus A-8-C-120, número 118 .....	800.000
—Una clasificadora de espárragos .....	250.000
—Dos cerradoras de mano .....	40.000
—Dos autoclaves .....	180.000
—Un compresor pequeño SAMUR, número 245520, valorado en .....	60.000
—Un horno de asar pimiento con dos elevadores, compresor y lavadora .....	60.000
—Un generador de vapor SADECA, número 10.274, tipo 100 contraseña de aprobación 61-141-C .....	1.500.000
—Un descalificador .....	50.000
—Tres bombas (dos de agua y una de Fuel-oil) valoradas en .....	60.000
—Dos cubos cocedores .....	20.000
—Una sierra .....	10.000
—Sesenta cajas de plástico pequeño .....	9.000
—Veinte cajas de plástico grande de envases .....	4.000

Los bienes se encuentran depositados en los locales de la Empresa, sitios en Calahorra, calle Hospital Viejo. 16-18

El acto del Primer Remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Pío XII número 33 primera planta, el día 13 de diciembre de 1983 a las 10 horas de su mañana, y en caso de resultar desierto, se señala para la Segunda Subasta el día 20 de diciembre de 1983, a las 10 horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente

desierto este segundo remate, se señala para la tercera Subasta, el día 13 de enero de 1984, a las 10 horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura el importe del diez por ciento en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas que no cubran los dos tercios partes del tipo de tasación, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente Edicto, servirá de notificación en forma para la apremiada.

Logroño, noviembre de 1983.

El Secretario,

3209

Procedimiento núm. 1.301 de 1983

EDICTO

3394

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro; Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento referenciado, seguido a instancias de don Tomás Rodríguez Alvarez contra la demandada Francisco Fernández Vaquero y F.O.G.A.S.A. en reclamación por DESPIDO he acordado citar a la demandada D. Francisco Fernández Vaquero, por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta el próximo día 21 de diciembre a las 10,45 horas de 1983, para la celebración de los actos de Conciliación, y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada don Francisco Fernández Vaquero, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 15 de noviembre de 1983.

El Secretario,

3316

Procedimiento núm. 1.218 de 1983

EDICTO

3097

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro; Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento referenciado, seguido a instancias de Porfirio Santamaría Nieto contra la demandada Muebles Blázquez (D. José María Domínguez Cenozo); en reclamación por CANTIDADES, he acordado citar a la demandada Muebles Blázquez (José María Domínguez Cenozo) por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audien-

cias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta el próximo día 7 de diciembre; 10,30 horas de 1983, para la celebración de los actos de Conciliación, y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Muebles Blázquez, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 18 de octubre de 1983.

El Secretario,

2915

**Procedimiento núm. 1.273 de 1983**

EDICTO

3222

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro; Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento referenciado, seguido a instancias de don Fernando Ocáriz Pascual contra la demandada José Ignacio Moral Llorente (OTYC D'AGUA) en reclamación por CANTIDADES, he acordado citar a la demandada José Ignacio Moral Llorente (OTYC D'AGUA), por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avda. de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día once de enero; 10 horas de 1984, para la celebración de los actos de Conciliación, y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada José Ignacio Moral Llorente que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a dos de noviembre de 1983.

El Secretario,

3042

**Procedimiento núm. 1.233 al 1.236/83**

EDICTO

3098

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro; Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento referenciado, seguido a instancias de Gabriel Sagasti Viana y tres más contra la demandada AISLAMAX, S.A. en reclamación por CANTIDADES; he acordado citar a la demandada AISLAMAX, S.A. por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, número 33, primera Planta el próximo día 18 de enero, 10,15 horas de 1984, para la celebración de los actos de Conciliación, y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada AISLAMAX, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 24 de octubre de 1983.

El Secretario,

2916

**Procedimiento núm. 1.229 al 1.232/83**

EDICTO

3099

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro; Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento referenciado, seguido a instancias de Gabriel Sagasti Viana y tres trabajadores más contra la demandada AISLAMAX, S.A. en reclamación por EXTINCION DE CONTRATOS he acordado citar a la demandada AISLAMAX, S.A. por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta el próximo día 18 de enero, 10 horas de 1984, para la celebración de los actos de Conciliación, y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada AISLAMAX, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 24 de octubre de 1983.

El Secretario,

2917

**Procedimiento núm. 877 al 887 de 1983**

EDICTO

3100

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro; Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que en los autos arriba referenciados, seguidos a instancia de don Juan Rubio Valgañón y 10 trabajadores más, contra la Empresa RODES, S.A., en reclamación por CANTIDADES, se ha dictado Sentencia "In Voce", en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"FALLO.— Que, estimando las demandas acumuladas planteadas por los once trabajadores contra la Empresa RODES, S.A., sobre reclamación de CANTIDADES debo condenar y condeno a la mencionada Empresa a que abone a cada uno de los demandantes las siguientes cantidades por los conceptos reclamados: a don Hipólito Cabrerizo Laguna: ciento cincuenta y seis mil ochocientos dieciséis pesetas (156.816 pts.); a don Gonzalo Somalo Fernández: ciento setenta y cinco mil cuatrocientas dos pesetas (175.402 pts.), a don Marcelino Pérez Ortega: ciento ochenta y cuatro mil ciento ochenta y dos pesetas (184.182 pts.); a don Valeriano González Martínez: ciento ochenta y seis mil noventa y una pesetas (186.091 pts.); a don Alejandro-Cándido Jiménez Marauri: ciento ochenta y nueve mil trescientas cuarenta y una pesetas (189.341 pts.); a don Lucio Pérez Burgos: ciento ochenta y nueve mil pesetas (189.000 pts.); a don Gerardo Arranz Gómez: doscientas cuarenta y una mil cuatrocientas setenta y siete pesetas (241.477 pts.); a don Agapito Molineiro Ibáñez: doscientas sesenta y siete mil setecientos seis pesetas (267.706 pts.); a don Jesús Martínez Arrieta: ciento ochenta y siete mil setecientos sesenta y nueve pts.; a don Juan Jubera Pérez: ciento ochenta y siete mil se-

tecientas sesenta y nueve pesetas (187.769 pts.); y a don Juan José Fernández Martínez: ciento setenta y cinco mil cuatrocientas dos pesetas (175.402 pts.). Así por esta mi Sentencia, contra la que no cabe Recurso alguno, conforme a lo establecido en los artículos 68 y 153 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa RODES, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, publicar en el Tablón de Anuncios de esta Magistratura y en el Boletín Oficial de La Rioja, expido y firmo el presente en la Ciudad de Logroño a 24 de octubre de 1983

El Secretario,

2918

**Procedimiento número 803 de 1983**

**EDICTO**

3101

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que en los autos arriba referenciados, seguidos a instancia de don Miguel García Retamero contra la Empresa ABRAHAM BLANCO JUSTA, en reclamación por Cantidades, se ha dictado Sentencia “In Voce”, en cuya parte dispositiva dice la siguiente:

“FALLO.— Que, estimando la demanda planteada por don Miguel García Retamero contra la Empresa Abraham Blanco Justa, sobre reclamación de CANTIDADES, debo condenar y condeno a la mencionada Empresa Abraham Blanco Justa a que abone al demandante don Miguel García Retamero la cantidad de cuarenta y ocho mil treinta y dos pesetas (48.032 pts.), por los conceptos reclamados en su demanda. Así por esta mi Sentencia, contra la que no cabe Recurso alguno, conforme a lo establecido en los artículos 68 y 153 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa Abraham Blanco Justa que se encuentra en ignorado paradero, publicar en el Tablón de Anuncios de esta Magistratura y en el Boletín Oficial de La Rioja, expido y firmo el presente en la Ciudad de Logroño a 24 de octubre de 1983.

El Secretario,

2919

3239

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de La Rioja,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se tramitan Procedimientos número 698/82 y otros acumulados, hoy día en trámite de ejecución con el número

158/82 y otros, seguida a instancia de Lorenzo Colas Conde y 20 más, contra SAEGRAF, Sociedad Cooperativa y 8 más, en reclamación de RESCISIÓN DE CONTRATO Y CANTIDADES, oficio que literalmente dice:

“En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, tengo a bien comunicarle el resultado de la Subasta de bienes de su propiedad celebrada por esta Magistratura.

En primera subasta se adjudicó el lote número dos, correspondiente a Papelería a don Rafael Espinosa Viguera, por el precio de 281.000 pesetas. El resto de los lotes resultaron desiertos en esta primera convocatoria.

En segunda subasta los lotes número uno, tres, cuatro, cinco y seis, quedaron nuevamente desiertos.

En tercera subasta se adjudicó definitivamente el lote número uno, correspondiente a maquinaria, por rebasar el precio ofrecido los dos tercios del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, a don Jaime Gamallo Sequeiro, en su propio nombre y en nombre y representación de los trabajadores de la Empresa, por el precio de 3.300.000 pesetas, habiéndose excluido de este lote las cuatro primeras máquinas relacionadas en el Edicto de subasta, por haberse decretado el levantamiento del embargo de las mencionadas máquinas.

Los lotes números tres, cuatro, cinco y seis fueron adjudicados provisionalmente por no rebasar los precios ofrecidos los dos tercios del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, a don Jaime Gamallo Sequeiro, en su propio nombre y en nombre y representación de todos los trabajadores, por el precio de 60.000 pesetas el lote número tres; 150.000 pesetas el lote número cuatro; 150.000 pesetas el lote número cinco y 100.000 pesetas el lote número seis.

Lo que le traslado a los efectos oportunos, a fin de que si lo estima pertinente en el plazo de nueve días, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore postura haciendo los depósitos legales, con la advertencia de que si dejase transcurrir dicho plazo sin hacer manifestación alguna, se aprobará el remate de los lotes número tres, cuatro, cinco y seis, a favor de los licitadores y se ordenará llevarlo a efecto.

Logroño, a 9 de septiembre de 1983.

Y para que sirva de notificación, a Ramón Marañón López que se encuentra en ignorado paradero y publicar en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 4 de noviembre de 1983.

El Secretario,

3061

**EDITA**

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

Pesetas

Ejemplar .....	20
Atrasado más de un mes .....	25
Atrasado más de un año .....	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

**PRECIO DE INSERCIÓN**

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja